

CONSTANCIA: A la señora Juez que, la Dra. LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN solicitó se le reconociera personería jurídica para actuar en el presente asunto como apoderada de la demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, aportó la escritura 3440 del 24 de agosto de 2023.

A despacho para resolver.

Manizales, 27 de octubre de 2023

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

DEMANDANTE:	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL.
DEMANDADO:	ELISEO HERNÁNDEZ GARCÍA
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	170014003007-2022-00526-00

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ RINCÓN para que actúe como apoderada de la demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, conforme al poder conferido en la escritura No 3440 del 24 de agosto de 2023.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 160 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed2c43608d7dbfeff3601b21c2b19ea20f63e5fef758126c18d942800fa55f4**

Documento generado en 27/10/2023 11:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>